ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES FINANCIERO, DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 7 de marzo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina, **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto),quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-015**, llevado a cabo para el suministro e instalación de plantas eléctricas para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de diciembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-015**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 28 y 29 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en los periódicos de circulación nacional "el Caribe" y "Listín Diario" y, por otro lado, en fecha 28 de diciembre de 2022 publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 18 empresas, a saber:

1. Argico, S.A.S.
2. Equimax, S.A.
3. Reid & Cia, S.A.
4. Tecnicaribe Dominicana, S.A.
5. Imeq Dominicana, S.R.L.
6. Técnica Industrial TISA, S.R.L.
7. Daf Trading, S.R.L.
8. Resansil RD, S.A.
9. Distribuidora Lagares, S.R.L.
10. Electrom, S.A.S.
11. Ferretería Ochoa.
12. San Miguel & Cia, S.R.L.
13. Tecnomaquinarias Diesel, S.R.L.
14. GERDOM, S.R.L.
15. Grupo Eléctrico Herrera, S.R.L.
16. Gam Dominicana, S.R.L.
17. DS Servicios Múltiples, S.R.L.
18. Energía Quisqueya, S.A.S.

3. Posteriormente, en fecha 11 de enero de 2023, las entidades comerciales DS Servicios Múltiples, Implementos y Maquinarias (IMCA), S.A. y Electrom, S.A.S. llevaron a cabo la visita técnica establecida en el pliego de condiciones de la contratación de que se trata.

4. Más tarde, en fecha 6 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

5. En la misma fecha, 6 de febrero de 2023, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario emitió la enmienda núm. 01 al pliego de condiciones, correspondiente al procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-015. Este documento también fue debidamente notificado en la misma fecha.

6. Más tarde, en fecha 28 de febrero de 2023, en presencia de la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-015, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 005-2023, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron los oferentes Implementos y Maquinarias (IMCA), S.A. y Electrom, S.A.S.

7. Más tarde, en fecha 6 de marzo de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la evaluación preliminar financiera, en la que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Electrom, S.A.S.	Índice de solvencia	Cumple	Sólo están firmados y sellados por la Firma de Auditores los Informes de los Estados 2020 y 2021, es importante que también firmen y sellen los detalles.
Implementos y Maquinarias, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

8. Asimismo, en fecha 6 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada – Electrom, SAS		Oferta Evaluada – Implementos y Maquinarias (IMCA), S. A.	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Credenciales recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de Información sobre el Oferente		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		En evaluación		En evaluación	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil vigente		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple del Oferente		En evaluación		En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

----------**No hay nada escrito debajo de esta línea**----------

9. En la misma fecha, en fecha 6 de marzo de 2023, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-015, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Ítem	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Electrom, SAS		Implementos y Maquinarias (IMCA), S. A.	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	2	Suministro e instalación de Planta eléctrica encapsulada de 120 KW.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	*1.* Aclarar la cantidad ofertada. En el **"Descriptivo de Instalación"** (Pag 82.5 o 07 del doc documentación técnica en PDF) cuando indica en el ítem 1.- **"Colocación de generadores electricos en cuarto eléctrico"** se refiere a la **cantidad de 1.** *2.* Aclarar en el "Descriptivo de Instalación" (Pag 82.5 ó 07 del doc documentación técnica en PDF) cuando indica "Sum. e Inst. de alimentador eléctrico de potencia..." indica que va desde Enclouse Breaker hasta Transformador y el alcance de estre proceso no involucra al transformador en cuestion. *3.* En el **"Conograma de Ejecución"** (pág. 86 ó 11 del doc Documentación Técnica en PDF) en el "No. 4" indica actividad de "Recepción Generador de 600 KW". Indicar en funcion de lo solicitado (generadores de 120 kW).	En evaluación	
Fichas técnicas: El proveedor debe depositar las fichas técnicas original del fabricante de los equipos propuestos en idioma español, las cuales deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas y electromecánicas.				En evaluación		En evaluación	
Cronograma de entrega: Los tiempos de entrega deben ser presentados acompañados de diagramas de tareas y calendarios de ejecución, este cronograma debe incluir los tiempos de puesta de la orden de fábrica, importación, aduanas, traslado y puesta en servicio en el archivo; este cronograma propuesto será parte integral del contrato de suministro y será la base para la interposición de penalidades por incumplimiento tanto en la entrega como la puesta en servicio. (Tiempo de ejecución del suministro: De 20 a 22 semanas).				En evaluación		En evaluación	
Formulario de experiencia de contratista (anexo). El oferente/proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia mínima de cinco (5) años supliendo equipos similares y brindando los servicios de asistencia técnica y mantenimiento. Dicha experiencia deberá ser certificada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.				En evaluación		En evaluación	
Carta de representación autorizada: El oferente/proponente debe depositar una carta de representación autorizada en el país de los equipos propuestos, que deben incluir el servicio post venta que incluya piezas y servicios.				En evaluación		En evaluación	
Garantía de los bienes y/o servicios cotizados: El proveedor deberá depositar una certificación de garantía por un **tiempo mínimo de 2 años o 2000 horas de uso**, que debe cubrir defectos de fabricación y servicios post venta de repuestos.				En evaluación		En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

10. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante Electrom, S.A.S. debe proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de manera que puedan ser habilitados para la apertura de la oferta económica (Sobre B), conforme se indica a continuación:

a) Documentación financiera: Sólo están firmados y sellados por la Firma de Auditores los Informes de los Estados 2020 y 2021, es importante que también firmen y sellen los detalles.
b) Documentación técnica: Ítem 1: **1.** Aclarar la cantidad ofertada. En el "Descriptivo de Instalación" (Pág 82.5 o 07 del documento documentación técnica en PDF) cuando indica en el ítem 1.- "Colocación de generadores eléctricos en cuarto eléctrico" se refiere a la cantidad de 1.
2. Aclarar en el "Descriptivo de Instalación" (Pag 82.5 ó 07 del documento documentación técnica en PDF) cuando indica "Sum. e Inst. de alimentador eléctrico de potencia..." indica que va desde

Enclouse Breaker hasta Transformador y el alcance de este proceso no involucra al transformador en cuestión.
3. En el "Cronograma de Ejecución" (pág. 86 ó 11 del documento Documentación Técnica en PDF) en el "No. 4" indica actividad de "Recepción Generador de 600 KW". Indicar en función de lo solicitado (generadores de 120 kW).

11. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

> *"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales* ***subsanables****, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".*

12. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

> ***"La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.*** *Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante".*

13. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

14. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-015, de fecha 20 de diciembre de 2022.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional el Caribe y Listín Diario en fechas 28 y 29 de diciembre de 2022, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-015, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 28 de diciembre de 2022.

VISTO: El formulario de visita técnica de fecha 11 de enero de 2023, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas, emitida en fecha 6 de febrero de 2023 por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTA: La enmienda núm. 1 al pliego de condiciones, emitida en fecha 6 de febrero de 2023 por el comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 005-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz E. Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5430, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-015.

VISTA: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes Implementos y Maquinarias (IMCA), S.A. y Electrom, S.A.S.

VISTO: El informe de evaluación preliminar financiera de fecha 6 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 6 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 6 de marzo de 2023, emitido por los peritos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación financiera, de credenciales y de evaluación de oferta técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, y por los peritos designados al efecto, respectivamente, todos de fecha 6 de marzo de 2023, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-015**, llevado a cabo para el suministro e instalación de plantas eléctricas para el Archivo Central del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante Electrom, S.A.S., a saber:

a) Documentación financiera: Sólo están firmados y sellados por la Firma de Auditores los Informes de los Estados 2020 y 2021, es importante que también firmen y sellen los detalles.
b) Documentación técnica: Ítem 1: **1.** Aclarar la cantidad ofertada. En el "Descriptivo de Instalación" (Pag 82.5 o 07 del documento documentación técnica en PDF) cuando indica en el ítem 1.- "Colocación de generadores eléctricos en cuarto eléctrico" se refiere a la cantidad de 1.
2. Aclarar en el "Descriptivo de Instalación" (Pag 82.5 ó 07 del documento documentación técnica en PDF) cuando indica "Sum. e Inst. de alimentador eléctrico de potencia..." indica que va desde Enclouse Breaker hasta Transformador y el alcance de este proceso no involucra al transformador en cuestión.

3. En el "Conograma de Ejecución" (pág. 86 ó 11 del documento Documentación Técnica en PDF) en el "No. 4" indica actividad de "Recepción Generador de 600 KW". Indicar en función de lo solicitado (generadores de 120 kW).

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 7 de marzo de 2023.

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina, **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga/ld

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Paola L. Cuevas Perez
Ana S. Valerio Chico
Michael Jose Campusano
Modesto Ant. Martinez Mejia
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/31a43445-16c0-4623-99ef-5b019f2b6532